



Superintendencia de Notariado y Registro



DTR – 458

Bogotá D.C., 10 de julio de 2024

CIRCULAR No. 208

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DIRECCIONES REGIONALES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO.

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL EN LAS 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DURANTE EL DÍA 17 DE JULIO DE 2024.

Apreciados servidores.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral. Así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

De conformidad con el artículo primero de la Resolución No. 06972 del 02 de julio de 2024, el horario habitual de trabajo de los funcionarios de nivel central de la Superintendencia de Notariado y Registro y de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo y el horario de atención al público en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.

Por otro lado, el artículo segundo de la citada Resolución se establece que *“Con el fin de garantizar la atención permanente al público en las dependencias, los funcionarios dispondrán de una (1) hora para tomar almuerzo, de acuerdo con los establecidos: Primer turno de 12:00 a 1:00 p.m. y segundo turno de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. La distribución del personal en los dos (2) turnos estará a cargo de los jefes de cada dependencia.”*



Superintendencia de Notariado y Registro



En tal sentido, en aras de apoyar la Jornada de Socialización de liquidación de compraventas de VIP, VIPA y VIS, en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico que realizará la Superintendencia Delegada para el Registro; por parte de esta Dirección se ha dispuesto establecer un horario especial de trabajo presencial durante el día **17 de julio de 2024, de 08:00 a.m. a 03:30 p.m. (jornada continua)**, en las **195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**.

Así mismo se informa, que la actividad antes descrita va dirigida a los Registradores, liquidadores, calificadores y funcionarios que atienden la ventanilla de radicación de documentos de las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos. Por lo anterior, el resto del personal adscrito a las oficinas, debe cumplir con sus labores habituales durante el desarrollo de la multitudinaria reunión.

Cabe resaltar, que el horario de atención al público el día **17 de julio de 2024**, en las 195 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, será de **08:00 a.m. a 03:30 p.m. (jornada continua)**.

Atentamente,


OLMÁN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Daniel Esteban Parrado García – Contratista DTR *Daniel Parrado*
Revisó: Daniela López Ibarra – Abogada Contratista DTR *Daniela López*